

caya, S. A.), acompañando al efecto certificado acreditativo de los índices de frecuencia y de volumen de contratación alcanzados por dichas acciones en la citada Bolsa durante los dos últimos años transcurridos.

Este Ministerio, en atención a que según los referidos antecedentes concurren en los mencionados títulos los requisitos exigidos por la Orden ministerial de 28 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» del día 30), ha resuelto que las acciones emitidas por «Banco de Vizcaya, S. A.», se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de diciembre de 1966.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

ORDEN de 29 de diciembre de 1966 por la que se declaran valores de cotización calificada las acciones emitidas por «Portland Valderrivas, S. A.»

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta fecha 23 del actual formulada por la Bolsa de Madrid en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones emitidas por «Portland Valderrivas, S. A.», acompañando al efecto certificado acreditativo de los índices de frecuencia y de volumen de contratación alcanzados por dichas acciones en la citada Bolsa durante los dos últimos años transcurridos.

Este Ministerio, en atención a que según los referidos antecedentes concurren en los mencionados títulos los requisitos exigidos por la Orden ministerial de 28 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» del día 30), ha resuelto que las acciones emitidas por «Portland Valderrivas, S. A.», se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de diciembre de 1966.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

ORDEN de 29 de diciembre de 1966 por la que se declaran valores de cotización calificada las acciones emitidas por «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima».

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta fecha 23 del actual formulada por la Bolsa de Barcelona en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones emitidas por «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», acompañando al efecto certificado acreditativo de los índices de frecuencia y de volumen de contratación alcanzados por dichas acciones en la citada Bolsa durante los dos últimos años transcurridos.

Este Ministerio, en atención a que según los referidos antecedentes concurren en los mencionados títulos los requisitos exigidos por la Orden ministerial de 28 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» del día 30), ha resuelto que las acciones emitidas por «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de diciembre de 1966.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

ORDEN de 29 de diciembre de 1966 por la que se declaran valores de cotización calificada las acciones emitidas por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» (FECSA).

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta fecha 24 del actual formulada por la Bolsa de Barcelona en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones emitidas por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (FECSA), acompañando al efecto certificados acreditativos de los índices de frecuencia y de volumen de contratación alcanzados por dichas acciones durante los dos últimos años transcurridos.

Este Ministerio, en atención a que según los referidos antecedentes concurren en los mencionados títulos los requisitos exigidos por la Orden ministerial de 28 de noviembre último

(«Boletín Oficial del Estado» del día 30), ha resuelto que las acciones emitidas por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» (FECSA), se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de diciembre de 1966.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

ORDEN de 29 de diciembre de 1966 por la que se declaran valores de cotización calificada las acciones emitidas por «Banco Rural y Mediterráneo, Sociedad Anónima».

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta fecha 26 del actual formulada por la Bolsa de Madrid en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones emitidas por «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», acompañando al efecto certificado acreditativo de los índices de frecuencia y de volumen de contratación alcanzados por dichas acciones en la citada Bolsa durante los dos últimos años transcurridos.

Este Ministerio, en atención a que según los referidos antecedentes concurren en los mencionados títulos los requisitos exigidos por la Orden ministerial de 28 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» del día 30), ha resuelto que las acciones emitidas por «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de diciembre de 1966.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

ORDEN de 29 de diciembre de 1966 por la que se declaran valores de cotización calificada las acciones emitidas por «Compañía Insular del Nitrógeno, Sociedad Anónima» (CINSA).

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta fecha 23 del actual formulada por la Bolsa de Madrid en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones emitidas por «Compañía Insular del Nitrógeno, S. A.» (CINSA), acompañando al efecto certificado acreditativo de los índices de frecuencia y de volumen de contratación alcanzados por dichas acciones en la citada Bolsa durante los dos últimos años transcurridos.

Este Ministerio, en atención a que según los referidos antecedentes concurren en los mencionados títulos los requisitos exigidos por la Orden ministerial de 28 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» del día 30), ha resuelto que las acciones emitidas por «Compañía Insular del Nitrógeno Sociedad Anónima» (CINSA), se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de diciembre de 1966.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 16 de enero de 1967.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 16 de enero, a las doce diez horas de la mañana, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de diez series de 60.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos de 50 pesetas; distribuyéndose 21.000.000 de pesetas en 8.724 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 2.000.000 (5.ª extracción de 5 cifras)	2.000.000
1 de 1.000.000 (4.ª extracción de 5 cifras)	1.000.000
1 de 500.000 (3.ª extracción de 5 cifras)	500.000
2 de 150.000 (1.ª y 2.ª extracciones de 5 cifras)	300.000
18 de 30.000 (1.ª a 3.ª extracciones de 4 cifras)	540.000
1.800 de 5.000 (1.ª a 30.ª extracciones de 3 cifras)	9.000.000

Premios de cada serie	Pesetas
599 de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero (5.ª extracción de 5 cifras)	2.995.000
99 aproximaciones de 5.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero (5.ª extracción de 5 cifras)	495.000
99 aproximaciones de 5.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo (4.ª extracción de 5 cifras)	495.000
99 aproximaciones de 5.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio tercero (3.ª extracción de 5 cifras)	495.000
2 aproximaciones de 50.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero (5.ª extracción de 5 cifras) ...	100.000
2 aproximaciones de 25.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio segundo (4.ª extracción de 5 cifras) ...	50.000
2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio tercero (3.ª extracción de 5 cifras) ...	30.500
5.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del número que obtenga el premio primero (5.ª extracción de 5 cifras)	2.999.500
8.724	21.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá seis bolas, numeradas del 0 al 5, y los cuatro restantes diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

Para la extracción de los números correspondientes a los premios de 5.000 pesetas, se utilizarán tres bombos, y cuatro para los de 30.000. En estas extracciones, realizadas por orden de menor a mayor cuantía de los premios, éstos se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios de 150.000 pesetas, inclusive, en adelante se obtendrán extrayendo de cada uno de los cinco bombos una bola y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas cero, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 60.000.

De los números formados por las extracciones tercera, cuarta y quinta de cinco cifras se derivarán las centenas y aproximaciones, como, asimismo, del premio primero (quinta extracción de cinco cifras), las terminaciones y los reintegros.

Los premios correspondientes a aproximaciones, terminaciones, centenas y reintegros serán compatibles entre sí y con cualesquiera otros que pudieran corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior a los números de los tres primeros premios, que si en cualquiera de ellos saliese premiado el número 1, su anterior es el 60.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena de 5.000 pesetas, se entiende que si cualquiera de los tres primeros premios correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma, es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho al premio de 5.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro del precio del billete todos aquellos cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

El sorteo se celebrará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma, se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios, de 500 pesetas cada uno, entre las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia Provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías. Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a la operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrá al público la lista de las extracciones realizadas, único documento por el que se efectuará el pago de premios. No obstante, y con el formato habitual, se imprimirá también la lista general de premios que desarrollará el resultado de las extracciones que constan en la lista oficial. Los premios y reintegros se pagarán en cualquier Administración de Loterías, cuando el jugador presente al cobro los billetes en localidad distinta de aquella en que esté establecida la Administración expendedora, o en la misma Ad-

ministración expendedora del billete, cuando el jugador lo presente al cobro en la misma localidad en que radique dicha Administración.

Madrid, 5 de enero de 1967.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en el sorteo de «El Niño» celebrado en Madrid el día 5 de enero de 1967.

80 premios de 25.000 pesetas cada uno para los números terminados en	059
80 premios de 25.000 pesetas cada uno para los números terminados en	123
80 premios de 25.000 pesetas cada uno para los números terminados en	288
80 premios de 25.000 pesetas cada uno para los números terminados en	348
80 premios de 25.000 pesetas cada uno para los números terminados en	381
80 premios de 25.000 pesetas cada uno para los números terminados en	444
80 premios de 25.000 pesetas cada uno para los números terminados en	491
80 premios de 25.000 pesetas cada uno para los números terminados en	493
80 premios de 25.000 pesetas cada uno para los números terminados en	541
80 premios de 25.000 pesetas cada uno para los números terminados en	563
80 premios de 25.000 pesetas cada uno para los números terminados en	644
00 premios de 25.000 pesetas cada uno para los números terminados en	647
80 premios de 25.000 pesetas cada uno para los números terminados en	647
80 premios de 25.000 pesetas cada uno para los números terminados en	788
80 premios de 25.000 pesetas cada uno para los números terminados en	887
80 premios de 25.000 pesetas cada uno para los números terminados en	924
8 premios de 200.000 pesetas cada uno para los números terminados en	0783
8 premios de 200.000 pesetas cada uno para los números terminados en	1452
1 premio de 1.000.000 de pesetas para el número Vendido en Madrid, Horta, Bilbao, Villamartin y Almería.	21256
1 premio de 1.000.000 de pesetas para el número Vendido en Córdoba.	46244
1 premio de 1.000.000 de pesetas para el número Vendido en Gijón.	51345
1 premio de 1.000.000 de pesetas para el número Vendido en Madrid.	73749
1 premio de 5.000.000 de pesetas para el número Vendido en Barcelona.	34022
1 premio de 5.000.000 de pesetas para el número Vendido en Madrid.	65427
1 premio de 5.000.000 de pesetas para el número Vendido en Málaga.	65701
1 premio de 15.000.000 de pesetas (segundo premio) para el número Vendido en Zaragoza, San Sebastián, Valencia, Barcelona, Bilbao, Las Arenas, Zafra y Madrid.	28047
2 aproximaciones de 163.750 pesetas para los números 28046 y 28048.	
99 de 25.000 pesetas cada una, para los números 28001 al 28100, ambos inclusive (excepto el número 28047 del segundo premio).	
1 premio de 25.000.000 de pesetas (primer premio) para el número Vendido en Madrid.	68185
2 aproximaciones de 275.000 pesetas, para los números 68184 y 68186.	
99 de 25.000 pesetas cada una, para los números 68101 al 68200, ambos inclusive (excepto el número 68185 del primer premio).	
799 de 25.000 pesetas, para todos los números terminados como el primer premio en	85
7.999 reintegros de 2.500 pesetas, para todos los números terminados como el primer premio en	5

Esta lista comprende 10.305 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. La lista desarrollada, con el formato habitual, se expondrá en los sitios de costumbre.

Madrid, 5 de enero de 1967.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.